

MÁSTER EN CUIDADOS DE SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS Y LA ATENCIÓN A LOS PROCESOS DE FIN DE VIDA

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE 22 DE FEBRERO DE 2023

Asistentes: Jacqueline Schmidt Rio-Valle, Blanca M^a Rueda Medina, Rafael Montoya Juárez, Almudena Navarro Sánchez, Carolina Fernández Lao, Eduardo López-Montijano Cuaresma, Isabel Peralta Ramírez
José Manuel Pérez Mármol escusa su asistencia.

Reunida la Comisión Académica del “Máster en Cuidados de salud para la promoción de la autonomía de las personas y la atención a los procesos de fin de vida”, previa convocatoria de reunión las 11:30 h por el Coordinador, se inicia la sesión a las 11:38 con el siguiente orden del día y acuerdos:

1. Aprobación si procede de Actas Anteriores.
Se aprueban por unanimidad.
2. Informe del Coordinador:

MOVILIDAD: Una vez acabado el periodo de estancia de las estudiantes de Chile y tras su regreso a la han vuelto a Universidad de Santo Tomás, comentan al coordinador su experiencia: manifiestan su descontento por tener que cursar ciertas asignaturas aquí en Granada y expresan su deseo de que si fuera posible seria preferible cursar todas las asignaturas de forma presencial mientras están en Granada. Valoran positivamente que todas hayan realizado las prácticas en el mismo hospital, sin embargo, la experiencia con los tutores de prácticas ha sido más positiva o negativa dependiendo de los casos. Expresan también que esperaban que el Máster estuviese mas enfocado a procesos de fin de vida.

COMISION GARANTIA INTERNA CALIDAD: Se ha elaborado el autoinforme de calidad del Máster.

DESPACHO PROFESORES POSGRADO: Se tiene ya un listado del profesorado que necesita utilizar el despacho de profesorado de posgrado y se ha solicitado que se les de acceso. También se ha solicitado instalación del nuevo equipo informático.

ASIGNACION DOCENTE: en reunión con la directora de la EIP se informó que se va a adelantar la asignación docente del Máster para que se pueda tener en cuenta la asignación de posgrado a cada profesor en la posterior asignación de docencia de Grado. Se ha puesto como fecha limite el 27 de febrero, pero va a ser complicado poder cumplir esta fecha.

JORNADA DE EGRESADOS: en reunión de 15 de marzo no se aportan novedades con respecto a lo comentado en reuniones anteriores.

3. Debate y aprobación si procede, de un cambio en el calendario académico debido al reconocimiento del 3 de mayo como festivo por la UGR.
Solo afectaría a las prácticas del máster. Se acuerda que la sesión de prácticas presenciales del día 3 se realice el lunes día 8 de mayo y ampliar un día mas las prácticas no presenciales (día 15 de mayo)

4. Debate y aprobación si procede, de las solicitudes de reconocimiento de créditos de la asignatura "Prácticas Externas" por actividad profesional asimilable.
Se han presentado tres solicitudes. Se acuerda conceder el reconocimiento de créditos de las tres solicitudes.
Se acuerda también dar potestad al coordinador y profesor/a coordinador de la asignatura de Prácticas Externas para que valoren estas solicitudes y estimen la pertinencia o no del reconocimiento de créditos.

5. Debate y aprobación si procede, del Procedimiento de cobertura de vacantes entre el profesorado del máster.

Se presenta la siguiente propuesta para el procedimiento de cobertura de vacantes (ver anexo al acta).

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6. Puesta en marca del procedimiento de cobertura de vacantes del profesorado para el curso académico 2023-2024.

Se iniciará el procedimiento teniendo en cuenta los criterios aprobados en el punto anterior.

7. Ruegos y preguntas.

Se ha tenido conocimiento de que la profesora M^a José Aguilar Cordero, de nuevo este curso académico ha procedido a invitar a diferentes personas para impartir las clases de la asignatura "Discapacidad y Problemas Crónicos de Salud en la Infancia y la Adolescencia" sin ponerlo en conocimiento de la CAM a pesar de que ya se le ha advertido en cursos anteriores de que no podía proceder de esta forma. Este hecho se corrobora por el representante de los estudiantes en la CAM que esta cursando dicha asignatura.

Se propone celebrar un acto de clausura del Máster, al igual que se celebra la inauguración. En una próxima comisión se procederá a concretar fecha

A las 14:00 se da por finalizada la sesión

22 febrero 2023

Rafael Montoya Juárez
Coordinador del Máster

Blanca M^a Rueda Medina
Secretaria de la Comisión
Académica del Máster

ANEXO al acta

Procedimiento de cobertura de vacantes entre el profesorado del máster.

En cada curso académico, antes de realizar la planificación docente del curso siguiente, se consultará al profesorado del Máster si existe alguna circunstancia (jubilación, cambio de centro, etc.) por la que no puedan o no quieran continuar con la docencia asignada en el Máster.

Una vez estudiada dicha información, el Coordinador del Máster, contactará con el profesorado de la asignatura en la que se genere la vacante, para recabar su disponibilidad y disposición para asumir dicha docencia. En el caso de que no haya ningún profesor de la asignatura en disposición para asumir esta docencia, la Comisión Académica del Máster (CAM) hará pública una relación de las vacantes previstas para el curso siguiente, indicando la asignatura en donde se producen las vacantes y el número de créditos ECTS a cubrir. Esta información se remitirá por correo electrónico al profesorado del Máster.

Se abrirá un plazo de diez días naturales desde dicha comunicación, para recibir solicitudes. Las solicitudes deberán dirigirse a la CAM, remitiendo un correo electrónico al coordinador/a del máster.

El solicitante deberá adjuntar a su solicitud la documentación que en todo momento se indique en la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) u organismo análogo competente para docencia en másteres oficiales de la Universidad de Granada.

Trascurrido el plazo de presentación de solicitudes, la CAM se reunirá para valorarlas. La CAM valorará la adecuación de las solicitudes a las vacantes que se hayan remitido en el plazo establecido. En el caso de que se reciban varias solicitudes para la misma vacante, la CAM establecerá un orden de prioridad para cubrir la vacante.

Criterios de selección

Los criterios de valoración de la idoneidad de las solicitudes por parte de la CAM son los siguientes:

- 1- El/la solicitante deberá reunir los requisitos curriculares establecidos por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) u organismo análogo competente para docencia en másteres oficiales de la Universidad de Granada.
- 2- El/la solicitante deberá de ajustarse a las directrices marcadas por la Universidad de Granada en materia de número de créditos en programas oficiales de Máster.
- 3- La CAM valorará la idoneidad del o la solicitante en función de la afinidad del currículum del o la solicitante con las competencias establecidas en la guía docente de la asignatura. Para valorar este criterio se considerarán en conjunto las siguientes cuestiones:
 - a. Las titulaciones académicas tanto de Grado como de Posgrado.
 - b. Las Especialidades Clínicas de carácter oficial.
 - c. Los años de ejercicio profesional y los puestos desempeñados.
 - d. La docencia impartida de carácter oficial.
 - e. La trayectoria investigadora y de transferencia evidenciada a través de publicaciones en revistas indexadas, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas, modelos de utilidad y patentes.

- 4- La CAM podrá establecer dar prioridad a las solicitudes procedentes de un determinado departamento o institución, en aras de cumplir con el Verifica del título y dado el carácter multidisciplinar del mismo, para mantener la participación en el Máster de los distintos departamentos e instituciones implicadas en el título.
- 5- En el caso de que sigan existiendo varias solicitudes que cumplan las condiciones anteriores, se tendrá en cuenta para establecer el orden de prioridad de las solicitudes, la antigüedad en la institución de procedencia del o la solicitante.

Resolución

La CAM, una vez evaluadas las solicitudes, elevará una propuesta al CAEP u organismo análogo competente. En el caso de que el CAEP desestime la propuesta realizada por la CAM, ésta podrá elevar de nuevo la misma propuesta, argumentando los motivos, o bien otra distinta, respetando el orden de prioridad establecido en la sesión de la CAM.

Una vez recibido el visto bueno del CAEP, se comunicará al profesorado solicitante a través de correo electrónico la decisión.